

PROCESO: EJECUTIVO DEL 468 CGP.
DEMANDANTE: GUIDO ARIEL GIRALDO BURGOS
DEMANDADO: NESTOR LEONEL TEJADA GRUESO
RADICACION: 2019-00075-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA R.
DEMANDANTE: GUIDO ARIEL GIRALDO BURGOS
DEMANDADO: NESTOR LEONEL TEJADA GRUESO
SUSTANCIACION: No. 483
ASUNTO: REQUERIMIENTO

Visto el memorial que antecede y previo a fijar fecha de audiencia a efectos de resolver las excepciones de mérito presentadas, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Conforme a la solicitud presentada por la parte ejecutante, REQUERIR al señor Inspector Primero de Policía Municipal de Puerto Tejada – Cauca, a fin de que informe a éste juzgado, el trámite dado al Despacho Comisorio No. 032 de noviembre 01 de 2019, y tiene como fin proceder a secuestrar un inmueble de propiedad del demandado NESTOR LEONEL TEJADA GRUESO, con matrícula inmobiliaria No. 124-20001. Para tal efecto se concede el término de 10 hábiles.

Por secretaría librar el oficio correspondiente enviando al Comisionado copia del Despacho Comisorio No. 032 suscrito por este despacho judicial. (Folio 31 cuaderno único).

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a despacho a efectos de determinar lo procedente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUNIGA RECALDE

J.E.